

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No	186	Fecha Solicitud	14/01/2015
Tipo de Operación	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción	SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO, REVISIÓN DE MARCOS MUESTRALES Y ANÁLISIS DE RESULTADOS PARA LOS PROYECTOS DE FACTORES ASOCIADOS SABER 359 Y ESTUDIO		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 24 del Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009, son funciones de la Subdirección de estadísticas, las siguientes:

1. Controlar la calidad de los instrumentos de evaluación y verificar el cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones.
2. Gestionar, administrar, documentar y controlar la elaboración de los diseños de los programas e Instrumentos de evaluación, en lo que involucra formatos de levantamiento de información; manuales de diseño de muestras o de planes muestrales y, en colaboración con la Subdirección de Diseño de Instrumentos, manuales de armado, de procesamiento de resultados, de calificación y calibración y de elaboración de reportes de resultados.
3. Controlar, validar y proponer modificaciones a los procedimientos de construcción, armado, aplicación, calificación y calibración.
4. Diseñar muestras para la aplicación de evaluaciones y para auditorías de control a procesos de aplicación.
5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en la planeación y análisis de metodologías y procedimientos para orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que desde la vigencia 2012 los proyectos de Saber 5o. y 9o., y el nuevo Saber 3o., trajeron consigo nuevas tareas y actividades que implicaron un mayor volumen de trabajo para el área, especialmente porque las aplicaciones censales de octubre 2013 y noviembre 2014 son el escenario propicio para labores como muestras, monitoreo y aplicaciones controladas, las cuales permiten procesamientos ligados a investigaciones, generación de reportes de resultados y análisis estadísticos de grandes proporciones. Además, el área tiene tareas de gran importancia ligadas a estudios internacionales como PISA (Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes), en las cuales debe apoyar el análisis de resultados de la aplicación de 2012 y las diferentes tareas que surgen de la aplicación PISA 2015.

Así las cosas, reconocidos los altos volúmenes de trabajo que para el 2015 se demanda de ésta Subdirección por parte del Proyecto Saber 3o., 5o. y 9o. y del estudio internacional PISA, y debido a que en la planta de personal del Instituto no existe personal suficiente que cuente con la formación y conocimientos necesarios para apoyar tareas como la depuración de las bases de datos, análisis de escalas, definición de modelos, revisión de marcos muestrales, elaboración de informes estadísticos entre otras; se hace necesario contratar los servicios profesionales de al menos 1 profesional en estadística o disciplinas afines, que apoye el desarrollo de las mencionadas actividades.

OBJETO A CONTRATAR:

Contratar los servicios profesionales para realizar el procesamiento estadístico, revisión de marcos muestrales y análisis de resultados para los proyectos de Factores Asociados Saber 359 y estudio internacional PISA

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en estadística, que haya realizado estudios de maestría sobre dicha disciplina, con perfil investigativo y dominio pleno de los siguientes programas, SAS, R, y MICROSOFT OFFICE. Además de experiencia laboral en el ejercicio de su profesión de más de 2 años.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos a 1. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Generación de las fichas que sirven de insumo en el procesamiento de los resultados de la prueba SABER 359 - 2014 para la publicación FLASH programada para febrero de 2015: Biblia de retorno, matrícula, Indicadoras, Pesos, infoEstab, infoSejos". 2 Participar en los análisis estadísticos de las escalas implementadas en el estudio de Factores Asociados que se aplica en las pruebas de SABER 5o. y 9o. 3. Participar en la definición de los modelos de inferencia causal que se aplicarán al estudio de Factores Asociados. 4. Realizar la depuración de las bases de datos del material utilizado en la aplicación de las pruebas de SABER 3o., 5o. y 9o. y producir una guía que permita replicar esta actividad en futuras ocasiones. 5. Trabajar en los cuadros de salida de los reportes nacionales de educación financiera y resolución de problemas del estudio internacional PISA aplicación 2012. 6. Participar en la consolidación de informes de muestreo necesarios para la prueba internacional PISA 2015. 7. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione. 8. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. 9. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 10. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 11. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 12. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales. 13. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 14. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 12. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 15. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 16. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos: 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para realizar pruebas a los sistemas misionales del ICFES. Este riesgo no puede ser atenuado. 3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. 4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual

SUPERVISOR

Julían Mariño Von Hilderbrand - Director de Evaluación

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL IC FES

El IC FES debe: Durante la ejecución del contrato, el IC FES se obliga para con EL CONTRATISTA a 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso. 10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para cada uno de los pagos será necesario la entrega de un informe del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento de pago de aportes a salud y pensión. Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser Profesional en estadística magister en la misma disciplina, demostrando contar con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de MICHEL FELIPE CORDOBA PEROZO se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/CTE (\$89.400.000), que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato. El valor total del contrato es de Noventa y Un Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos M/CTE (\$91.545.600) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del IC FES.

FORMA DE PAGO

El IC FES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Siete Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Pesos (\$7.628.800) incluido IVA a la entrega del Entregar el siguiente producto: "Generación de las fichas que sirven de insumo en el procesamiento de los resultados de la prueba SABER 359 2014 para la publicación FLASH programada para febrero de 2015; Biblia de retorno, matrícula, Indicadoras, Pesos, infoEstab, infoSejos. b) Diez (10) mensualidades de Siete Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Pesos incluido IVA a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Siete Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Pesos incluido IVA que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales; Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna

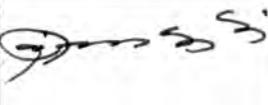
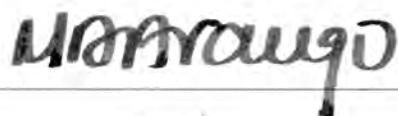
REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	91545600	915456007					

RESPONSABLE

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre: LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre: JULIÁN MARIÑO VON HILDERBRAND	Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
			



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1202-2015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

MICHEL FELIPE CORDOBA PEROZO

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para realizar el procesamiento estadístico, revisión de marcos muestrales y análisis de resultados para los proyectos de Factores Asociados Saber 359 y estudio internacional PISA

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Vo. Bo
FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO